



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035738/2011, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Pablo Sergio GOR, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en INFORMÁTICA (CONST-IA-IAGRIM-IBIOM-IC-ICOMP-IE-II-IM-IME-IQ-TME); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1154 – T – 2011 se acepta la renuncia del Ing. Martín Federico PELLIZA y que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 56 a 58, en la que se propone la designación del Ing. Pablo Sergio GOR;

La notificación de los postulantes a fs. 59;

El Curriculum Vitae del Ing. Pablo Sergio GOR, a fs. 20 a 25;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 60 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 61;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Pablo Sergio GOR (Leg. 25906 – DNI: 14.580.407 – FN: 13-SEP-61), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en INFORMÁTICA (CONST-IA-IAGRIM-IBIOM-IC-ICOMP-IE-II-IM-IME-IQ-TME), del Departamento COMPUTACIÓN, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció al Ing. Martín Federico PELLIZA.



cel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Pablo Sergio GOR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO SUPLENTE
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 820 - H.C.D.- 2011.

FACULTAD DE C.E.F. y N.	REVISADO
F. AREA APOYO	